INFORME DE EVALUACION TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA PARA LA ESCOGENCIA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC 002-2026

Dentro del proceso que la entidad adelanta correspondiente a la selección de compañías de seguros, la firma QUINTERO ASOCIADOS Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS, realizo el análisis técnico y económico de acuerdo al resultado arrojado por el estudio de riesgo que allí reside.

Luego de analizar las propuesta técnica y económica de las ASEGURADORAS PREVISORA, La firma QUINTERO ASOCIADOS Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS acredita con los requisitos exigidos en el presente proceso así:

1. Desarrollo de la evaluación

Propuestas presentadas con ocasión de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA** SAMC 002-2026, cuyo objeto es: "OBJETO: El objeto del contrato a celebrar como consecuencia del presente proceso de selección consiste en la: "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL **MUNICIPIO DE OBANDO – VALLE DEL CAUCA** Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE" de acuerdo con las condiciones y características establecidas en la presente Selección Abreviada, y con lo estipulado en el presente pliego de condiciones" para lo cual es necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente. Los riesgos son los siguientes:

- Todo Riesgo Daños Material (Incluye cobertura de Incendio y anexos, Huelga Motín Asonada Conmoción Civil o Popular y Huelga, Actos mal Intencionados de Terceros y terrorismo, Terremoto, Rotura de Maquinaria, Sustracción, Equipo Electrónico)
- Maquinaria y Equipo
- Manejo Global Sector Oficial
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Servidores Públicos
- Vida Grupo
- Seguros de Automóviles
- Seguros SOAT

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de requisitos habilitantes se realizó, a la propuesta teniendo en cuenta los requisitos exigidos por la Dirección Administrativa del Municipio de Ovando y que cumpla con las disposiciones legales vigentes para el proceso de selección. La propuesta fue valorada teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de responsabilidad, transparencia y el deber de selección objetiva consagrados en los artículos 24, 26 y 29 de la Ley 80 de 1993, con sujeción a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones que sirvió de base para el presente proceso de selección.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES

Verificación Documentos	PROPONENTES	
Documento	**La Previsora Seguros**	
Carta presentación anexo de la propuesta	Cumple	
Certificado de existencia y representación legal	Cumple	
Registro Único de Proponentes	Cumple	
Cédula de ciudadanía ampliada del Representante Legal	Cumple	
Seriedad de la Oferta	Cumple	
Certificado Superfinanciera de Colombia no mayor a 30 días	Cumple	
Parafiscales	Cumple	
RUT	Cumple	
Propuesta Económica	Cumple	
Oferta técnica	Cumple	

DESARROLLO:

Verificación del quórum:

Asistieron todos los miembros del Comité Evaluador, convocados para este caso, existiendo quórum para deliberar.

> **ELIANA YICETH PIEDRAHITA CHAVARRIA -** Subsecretaria de Recursos Humanos y Servicios administrativos.
> **AMAYER DE JESUS MARQUEZ LOPEZ -** Secretario de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
> **ELIANA RENDON RENDON -** Secretaria Financiera y Administrativa

Se realizará la revisión conforme los pliegos de condiciones definitivos.

Nº Ord.	Nombre	Representante Legal y/o conformación del consorcio o unión temporal	VALOR DE LA PROPUESTA	Comité Evaluador
1	La Previsora Seguros.	Sandra Viviana Quintero	$128.037.097	**CUMPLE**

EVALUACION TECNICA, OPERATIVA

Se le realizo a la propuesta habilitada.

COMPONENTE TÉCNICO

Componente Técnico y operacional:

El componente técnico no da puntaje, pero descalifica o habilita las propuestas.

No. Ord.	Nombre	Representante Legal y/o conformación del consorcio o unión temporal	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	COMPONENTE OPERACIONAL	Presupuesto Oficial	COMPONENTE TECNICO Y ADMINISTRATIVO
1	La Previsora Seguros.	Sandra Viviana Quintero	**CUMPLE**	**CUMPLE**	$128.037.097	**CUMPLE**

Por lo anterior, en esta instancia los proponentes cumplen con el componente técnico y operacional.

EVALUACIÓN COMPONENTE FINANCIERO

La verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional será realizada con fundamento en la información financiera a financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, registrada en el RUP presentado por el proponente.

Los proponentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.40
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0.90
Razón de Cobertura de Intereses	Igual o superior a 0

No. Ord.	Nombre	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Presupuesto oficial	Observaciones
1	La Previsora Seguros.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	$128.037.097	**CUMPLE**

Por lo anterior, en esta instancia los proponentes cumplen con el componente financiero.

En esta evaluación se procederá a realizar la verificación, económica y técnica de los proponentes.

a) Evaluación Económica (20 PUNTOS)

El proponente deberá presentar propuesta económica. La propuesta que ofrezca la mayor vigencia técnica tendrá una calificación de Veinte (20) PUNTOS, las demás se calificarán de manera proporcional. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará una regla de tres. El proponente no podrá ofertar un valor superior al 100% del presupuesto. Se debe indicar el número total de días de la oferta (Contempla la vigencia mínima exigida).

La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores, discriminando IVA., Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad entera más cercana.

proponente, al momento de elaborar su oferta económica, no podrá modificar las condiciones o

especificaciones técnicas de los ítems incluidos en el Anexo de oferta El económica ni las cantidades señaladas.

En caso de modificación o supresión de aspectos técnicos, la oferta será rechazada

En este ANEXO No. 5 se deben indicar los valores de las primas incluido IVA y debe coincidir en un todo con la información que se discrimine en la propuesta. En caso de discrepancia entre lo contenido en este anexo y la información descrita en la oferta, prevalecerá la registrada en este anexo.
La vigencia ofrecida para todos los seguros, deberá ser uniforme en cada uno de ellos. No se aceptará el ofrecimiento de diferentes días de vigencia para los seguros objeto de contratación. En caso de que el proponente ofrezca diferentes vigencias para los diferentes ramos, se tomará para la evaluación la menor vigencia en los ramos que conforman el programa de seguros.
Adicional a lo anterior, el proponente deberá cotizar el valor de cada póliza sobre los valores Asegurados indicados en el pliego de condiciones. El comité evaluador revisará el valor de las primas indicadas en la propuesta contra los valores asegurados por el oferente. Si el valor indicado por el oferente no coincide, se tomará por el calculado por el comité evaluador.

b) Deducibles (40 puntos):

El presente criterio se evaluará de acuerdo con las tablas diseñadas para cada póliza, advirtiendo que, para los ramos de automóviles, y responsabilidad civil servidores públicos, la condición obligatoria es el ofrecimiento de NO aplicación de deducibles, y en consecuencia para estos ramos el factor económico será evaluado sobre cuarenta (40) puntos.
NOTA: El proponente no podrá subdividir los amparos o coberturas de la tabla, en el evento de presentar deducibles diferentes, la propuesta será calificada con cero (o) puntos para el ramo o póliza en todas sus condiciones evaluables.
En cada uno de los cuadros de condiciones complementarias para cada ramo, se encuentran las tablas bajo las cuales se hará la evaluación de los deducibles, sea que estos correspondan a porcentajes, y salarios mínimos mensuales, legales vigentes, elementos que debe tener en consideración el proponente al momento de estructurar la oferta.
Se podrá presentar para la cobertura de terremoto de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales, deducibles sobre el valor de la perdida, el proponente deberá tener en cuenta que la Entidad preferirá los deducibles sobre el valor de la perdida, para lo cual ha elaborado tablas teniendo en cuenta tal consideración. los amparos de Incendio y/o Rayo y sus anexos, los deducibles se aplicarán sobre el valor de la perdida.
En caso que el oferente no señale el deducible, tanto en porcentaje como en monto mínimo, se entenderá que ofreció 0% y $0.00 respectivamente, y obtendrá el máximo puntaje otorgado al respectivo deducible.
No se aceptará, para ninguna de las pólizas, la presentación de deducibles en dólares. En el evento de presentarse un deducible en dólares, la propuesta será objeto de RECHAZO en el grupo para el cual presenta oferta.

No se podrán presentar deducibles para cajas menores, en la póliza de manejo, gastos médicos, en la póliza de responsabilidad civil extracontractual, y para celulares, beepers y radios de comunicación en la póliza de todo riesgo daños materiales, so pena de RECHAZO de la oferta.

c) Texto de las pólizas, amparos y cláusulas (19 puntos): Cuando el texto de cada amparo y cláusula solicitados se pueda considerar como pleno (normal y amplio) se calificará con 19 puntos. Si dicho texto está limitado o condicionado se

calificará con 9.5 puntos y con 0 puntos si no lo otorga. Al final se sacará un promedio de los puntos por amparos y cláusulas y ésta será la calificación del ramo.

d) Sublímites y plazo en días para pago de siniestros (20 puntos). Las limitaciones impuestas a los amparos (sublímites) y el plazo en días para el pago de siniestros serán calificadas con un total de 20 puntos. A los sublímites se le **otorgara 15 puntos** de los 20 puntos de este ítem para la propuesta más amplia y/o mayor cobertura ofrecida en exceso del límite ofrecido o que carezca de ellos y proporcionalmente a los demás. Los sublímites deberán expresarse en valores absolutos ($) únicamente.

La calificación para el plazo de días de pago de **siniestro tendrá un total de 5 puntos** y se hará de la siguiente manera (Cuando se sustente el reclamo y se cumpla con los requisitos): Para los plazos entre 1 y 5 días se otorgarán 5 puntos, para el plazo de 6 a 12 días se otorgará 3 puntos y para el plazo de 13 a 30 días se otorgarán 1 punto; para plazos mayores a 30 días no se dará puntaje.

Nota: La compañía de seguros que sea favorecida con la adjudicación del contrato, se compromete con la entidad a desarrollar un plan de prevención de pérdidas para la adecuada administración de los riesgos de los bienes del **Municipio de Obando**, sus coberturas y de todos los que sea responsable. Este plan debe ejecutarse durante los primeros 3 meses de la vigencia del contrato.

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
a. Precio	CUMPLE
b. Deducibles	CUMPLE
c. Textos de las pólizas, amparos y clausulas	CUMPLE
d. Sublimites y plazo en días para pago de siniestros	CUMPLE

La calificación para el plazo de días de pago de **siniestro tendrá un total de 5 puntos** y se hará de la siguiente manera (Cuando se sustente el reclamo y se cumpla con los requisitos): Para los plazos entre 1 y 5 días se otorgarán 5 puntos, para el plazo de 6 a 12 días se otorgará 3 puntos y para el plazo de 13 a 30 días se otorgarán 1 punto; para plazos mayores a 30 días no se dará puntaje.

DIAS	PUNTOS	LA PREVISORA		SOLIDARIA	
		Otorgado	Puntos	Otorgado	Puntos
Entre 1 y 5 días	5	5	5	5	5
Entre 6 y 12 días	3				
Entre 13 y 30 días	1				
Mayor a 30 días	0				

PUNTAJE TOTAL PAGO SINIESTRO	5	5

EVALUACIÓN ECONOMICA

CUADRO RESUMEN DE PRIMAS		PREVISORA	
Interés Asegurable	vigencia	Prima	
Todo Riesgo Daños Materiales	04/07/2026 AL 10/05/2027	24.602.012	
Manejo Global Sector Oficial	04/07/2026 AL 10/05/2027	8.330.000	
Responsabilidad Civil Extracontractual	04/07/2026 AL 10/05/2027	4.807.600	
Responsabilidad Civil servidores públicos	04/07/2026 AL 10/05/2027	14.399.000	
Automóviles	04/07/2026 AL 10/05/2027	19.538.724	
Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	04/07/2026 AL 10/05/2027	6.206.866	
SOAT	04/07/2026 AL 10/05/2027	6.152.895	
Vida Grupo	04/07/2026 AL 10/05/2027	44.000.000	
Total, primas con IVA	310 DIAS	128.037.097	
PROPONENTE	VALOR PROGRAMA DE SEGUROS OFRECIDOS	DÍAS DE VIGENCIA OFRECIDOS	PUNTAJE OBTENIDO
Previsora	$128.037.097	310	20

En conclusión, el Comité evaluador anexa cuadro resumen de calificación de la compañía la **PREVISORA SEGUROS.**

Compañía	Componente Económico	Deducibles	Amparos y Causulas	Sublimites	Siniestros		Discapacidad	Total
PREVISORA	20	11.00	9.66	10,58	5,00		0.00	58.24
		Máximo Puntaje		58.24				
		Mejor Alternativa		PREVISORA SEGUROS				

Puntaje máximo:

Componente Económico	25
Deducible:	35
Amparos y cláusulas	19
Sublímites / siniestros:	20
Situaciones Discapacidad	1
Total:	**100**

El comité recomienda adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC 002-2026,** cuyo objeto es "Contratar los seguros para Proteger los bienes a través de las pólizas que amparen los riesgos que más adelante se determinan, para lo cual es necesario adelantar el proceso de contratación

correspondiente. Los riesgos son los siguientes: - Todo Riesgo Daño Material (Incluye cobertura de Incendio, Huelga Motín Asonada Conmoción Civil o Popular y Huelga, Actos mal Intencionados de Terceros, Terremoto, Rotura de Maquinaria, Maquinaria y Equipo, Sustracción, Equipo Electrónico) – Manejo Global - Responsabilidad Civil Extracontractual – Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Automóviles y Soat "a la **PREVISORA SEGUROS**; de acuerdo a los resultados de la calificación arrojados.

Para constancia, la presente se firma a los 17 días del mes de junio de 2026, por los asistentes.

Por parte del comité evaluador.

ELIANA YICETH PIEDRAHITA CHAVARRIA
Subsecretaria de Recursos Humanos y Servicios administrativos.

AMAYER DE JESUS MARQUEZ LOPEZ
Secretario de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana

ELIANA RENDON RENDON
Secretaria Financiera y Administrativa

Por parte del intermediario de seguros:

RODRIGO QUINTERO MARIN
Representante legal
QUINTERO ASOCIADOS Y CIA LTDA

QUINTERO ASOCIADOS Y CIA LTDA
Asesores de Seguros
RODRIGO QUINTERO MARIN
GERENTE